

Cumplan de derecho por su fuero //

Otro si alo q nos pidieron q les qrasemos Todas las demandas q  
ayamos Contra ellos en genal de Cuentas 2 de pesquisas 2 de  
todas las otras cosas en qual manã quier fasta estas Cortes.  
saluo los q Touyeren la nra Justitia 2 los Cogedores 2 los sobre  
Cogedores del fuero sexto e de los tres fuaos q nos dieron  
por fazon dela ayuda pa la caxa de Tapia que den Cuenta  
2 Recabdo dello Calo al dante fuera qto por el apprendamiento del  
Varehilon qndo fueron quitas las Cuetas e las pesquisas /  
Tenemos por bien de gelo qm Saluo aleue o tnyacon 2 la  
nra Justitia 2 Cuenta delas fonsadetas E quanto en fazon  
delos pechos q algunos echaron por la tna sin nro mandado o  
dela Reyna q nos den Cuenta 2 Recabdo por ql fazon lo fizieron  
E si fallaren q echaron los pechos sin nro mandado o dela  
Reyna o de sus Conaejos o dela mayor pceda dellos q son  
Tenudos dello pechar 2 de se pagar sobrello ala nra merced //

Otro si alo que nos mostraron q dela nra chancelleria 2 por  
el nro seello dela popdar leuauan muchas Cartas a toda la tna  
Contra los preuilegios e Contra las Cartas delas finqzadas 2 de  
las mercedes 2 libertades q auie 2 contra sus fueros en q les  
pasauan Contra ello en muchas cosas e q desian en las cartas  
q leuauan q se non escusasen ni dexasen delas copla por fazon  
del fuero ni por los preuilegios ni por las cns q auia Tenemos  
por bien que quando tales Cartas como estas fuere q nos las  
enbie mostrar e fasta q las veamos q no vsen por ellas po si carta  
apareciere alguna enq mandemos prender a alguno q lo prendan  
E q nos lo enbien mostrar 2 nos entode mada lo hemos libran  
asr Como fallatemos q es fuero e derecho //

Otro si alo q nos pidieron q quando algun Cauallo o esuadero o otro  
ome del Regno de Murcia fuese nuestro por Justitia ql no tomasen

Cos q nra  
en Justia  
da q no piden  
Cos q nra

